



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº009 -2013-PD-OSITRAN

Lima, 11 de enero de 2013

VISTOS:

El Informe Nº 043-2012-RRII-OSITRAN de fecha 28 de diciembre de 2012, elaborado por la Jefa de Relaciones Institucionales;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo Nº 042-2005-PCM y sus modificatorias, regula entre otros aspectos, la designación y funcionamiento de los Consejos de Usuarios;

Que, los artículos 15º, 16º, 17º y 18º del mencionado Reglamento, establecen las normas sobre la conformación de los Consejos de Usuarios, su período de vigencia, funciones y el proceso de elección de los integrantes de los mismos;

Que, el artículo 86º del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM establece que, OSITRAN cuenta, entre otros, con Consejos de Usuarios Regionales de Infraestructura de Transporte de Uso Público;

Que los Consejos Regionales de Usuarios son instancias que facilitan la participación de los usuarios de las diferentes infraestructuras de cada Región, en el proceso de toma de decisiones de OSITRAN como organismo regulador y supervisor de la infraestructura concesionada;

Que, mediante Acuerdo Nº 1526-441-13-CD-OSITRAN, de fecha 11 de enero de 2013, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó que la conformación del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa sea de ocho (8) miembros, estando constituido por dos representantes de la infraestructura aeroportuaria, un representante de la infraestructura ferroviaria, un representante de la infraestructura vial, dos representantes de la infraestructura portuaria, un representante de los Colegios Profesionales y un representante de las Universidades;

Que, con fecha 15 de abril de 2011, se inició el mandato de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa de OSITRAN, por el periodo de dos (2) años, conforme a lo previsto en el artículo 9-A de la Ley Nº 27332, modificada por la Ley Nº 28337, por lo que dicho mandato vence el 15 de abril de 2013;

Que, según el artículo 20º y 21º del Reglamento de la Ley Marco de Organismos Reguladores, le corresponde al Presidente del Consejo Directivo proceder a convocar, mediante Resolución, la elección de los miembros de los Consejos de Usuarios noventa (90) días calendario antes del vencimiento del mandato del Consejo de Usuarios en ejercicio. En la referida convocatoria se debe establecer el plazo de presentación de candidaturas, el número de miembros de los Consejos, el lugar, la fecha y la hora de la realización de las elecciones;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 1 de 3





Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, Ley N° 27332, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM y sus modificatorias; y lo prescrito en el Reglamento General de OSITRAN aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Convocar al Proceso Electoral para la elección de los ocho (8) miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el período bianual 2013 - 2015, conforme al siguiente detalle:

- Usuarios de la infraestructura aeroportuaria 2 miembros
- Usuarios de la infraestructura ferroviaria 1 miembro
- Usuarios de la infraestructura vial 1 miembro
- Usuarios de la infraestructura portuaria 2 miembros
- Colegios Profesionales 1 miembro
- Universidades 1 miembro

Artículo Segundo.- Las elecciones se llevarán a cabo el día 15 de abril de 2013, a las 10:00 horas, en la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, sito en Calle Quezada 104, Yanahuara, Arequipa. El proceso se llevará a cabo conforme al siguiente cronograma:

ETAPA	PLAZO
Convocatoria	15 de enero de 2013
Presentación de candidatos e inscripción en el Padrón Electoral	Del 16 de enero al 13 de febrero de 2013
Publicación de la relación de candidatos aptos	20 de febrero de 2013
Elecciones	15 de abril de 2013
Lugar y hora de la elección	Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, sito en Calle Quezada 104, Yanahuara, Arequipa a las 10:00 a.m.
Proclamación	El mismo día de la elección, luego de concluida la votación y el escrutinio.
Entrega de credenciales, juramento e inicio del cargo	En la oportunidad que posteriormente se fije.
Difusión de resultados y publicación.	17 de abril 2013

Conforme al cronograma precedente, el plazo máximo para la presentación de las candidaturas es el 13 de febrero de 2013.

Artículo Tercero.- Facultar al Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el período bianual 2013 – 2015, a efectuar las modificaciones que considere necesarias, de ser el caso, al cronograma señalado en el artículo precedente.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Artículo Cuarto.- Declarar que la inscripción en el Padrón Electoral y presentación de candidaturas deberá observar en lo que corresponda, lo previsto en el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005- PCM y sus modificatorias, así como lo previsto en el Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias.

Artículo Quinto.- Aprobar el texto de la Convocatoria, a ser publicado en un diario local de mayor circulación en la región Arequipa, en carteles en lugares visibles de OSITRAN y en la página web institucional (www.ositran.gob.pe), el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo Sexto.- Difundir la presente Resolución en el Portal Institucional OSITRAN (www.ositran.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y archívese,


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 1022-2013



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 3 de 3

